



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Veinticuatro (24) de noviembre de 2021, al despacho de la señora Juez solicitud de conciliación, para que obre dentro del proceso de Prueba anticipada. radicado con el Nro. 8501540890012021-00144-00. para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare

Chámeza - Casanare, Veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: AUTO ADMITE SOLICITUD
Solicitante: ANA ROSA TORRES VARGAS
Solicitados: BENJAMIN RINCON AVELLA
Radicación: 85015-40-89-001-2021-00144-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la señora **ANA ROSA TORRES VARGAS**, Actuando como convocante dentro de la diligencia ante este despacho que solicita al señor **BENJAMIN RINCON AVELLA**, audiencia con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

FIJAR FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo martes (14) de noviembre de 2021, a la hora de las 02:00 de la tarde (02:00) pm. Cumplido el objeto de la solicitud, ordéñese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOFITIQUESE y CUMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSÁN
Jueza

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el **ESTADO CIVIL N°. 031**, hoy **26/11/2021** fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las **ocho (8:00) de la mañana**.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria